

TÉRMINOS DE REFERENCIA
IC/00072164/139/2020

Implementación de estrategia de formación de formadores para la capacitación en el uso de la Guía Metodológica para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos dirigida a docentes de Educación Básica y Media de Honduras.

I. ANTECEDENTES

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) comprenden una serie de sustancias químicas que pertenecen a la categoría de "Organoclorados" en función de su estructura química en base al carbono y átomos de cloro, lo que les da mayor estabilidad y persistencia en el ambiente. A esta categoría se han sumado en los últimos años. Es por las características de persistencia, liposolubilidad, bioacumulación en las cadenas alimenticias y capacidad de transportarse a largas distancias desde el punto donde se utilizaron o generaron, que estas sustancias comenzaron a ser severamente restringidas y prohibidas en la década de los 70. Aunque en muchos países, incluyendo Honduras, se ha prohibido el uso de varios de los COPs, se siguen encontrando en el ambiente concentraciones todavía altas debido a que dichas sustancias son altamente persistentes.

El Convenio de Estocolmo es un tratado internacional, que tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los COPs, e invita a las Partes a tomar medidas a nivel global para prevenir los efectos adversos causados por estas sustancias en todas las etapas de su ciclo de vida. Dicho convenio expresa que, en vista de las propiedades de los COPs, se debe eliminar su producción y utilización en los países que lo adopten. Se permitirá la producción y utilización, pero será bajo importantes restricciones y su principal justificación será el demostrar que no hay sustancias alternativas que puedan ejercer el control biológico requerido o cualquier aplicación en cuestión.

En Honduras, dicho convenio fue suscrito el 17 de mayo del 2002 y ratificado mediante Decreto 24-2004, vigente a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, el 23 de abril de 2005. La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), como punto focal del mismo, a través del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), ha ejecutado el proyecto "Asistir al Gobierno de Honduras a cumplir con sus obligaciones bajo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)", también conocido como PNI COPs, el cual fue financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF por sus siglas en inglés) y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto cumplió con dos objetivos específicos en un periodo de tres años de trabajo (2006-2009):

1. Elaborado un Plan Nacional de Implementación (PNI) para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Honduras según el convenio de Estocolmo relativo a los COPs con participación de los sectores involucrados en la gestión de las sustancias químicas en Honduras, a través de la conformación de un mecanismo de coordinación interinstitucional denominado "Comité Nacional para la Gestión de las Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos (CNG)" y,
2. Contribución al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de las sustancias químicas y residuos peligrosos en Honduras, a través de la formulación de una Política para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos, una propuesta de formalización del CNG, sinergias con otras iniciativas nacionales e internacionales que se desarrollan en el marco de la gestión de las sustancias químicas y la ejecución de un plan de capacitación del CNG.



Como resultado de la ejecución del proyecto, se generaron productos importantes que permitieron conocer el sector de productos químicos en el país. En este ámbito existen funciones y competencias concurrentes en las diversas Secretarías de Estado, lo que provoca, en la mayoría de los casos, una desatención por la falta de un responsable directo claramente identificado. Se reconoce que existen ciertos vacíos legales que limitan la plena aplicación de los mandatos institucionales en algunos sectores claves. No obstante, parte de estos problemas sólo podrán resolverse mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en el marco de un sistema integrado.

Existe un amplio marco legal que regula en forma no armónica, la gestión de sustancias químicas en Honduras. En este contexto, se considera que la capacidad nacional para manejar y controlar los problemas derivados de la gestión inadecuada de las sustancias químicas, se presenta en un nivel entre medio y bajo; debido a la falta de recursos económicos y técnicos para implementar proyectos de investigación a nivel local, sistemas de vigilancia, bases de datos sistematizados interinstitucionalmente y programas de capacitación y educación continua (Perfil Nacional para la Gestión de Productos Químicos, CESSCO-2014).

En función de lo anterior, se reconoce que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE+) particularmente desde el año 2006 a través del CESSCO ha desarrollado y fortalecido sus capacidades en la gestión de sustancias químicas y residuos peligrosos a nivel estratégico. En este contexto, es el punto focal de los Convenios de Basilea, Estocolmo, del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a nivel Internacional (SAICM) y más recientemente (2017) del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

Bajo el Proyecto PNI COPs, el CESSCO desarrolló una fase habilitadora denominada SAICM-QSP (Quick Start Programme) el cual faculta a los países a fortalecer la gobernabilidad nacional para poder aplicar este enfoque estratégico. El proyecto consistió en: (1) Actualización del Perfil Nacional para la Gestión de los Productos Químicos; (2) Evaluación de las Capacidades Nacionales para la implementación del SAICM; (3) Socialización de la Política Nacional para la Gestión de Productos Químicos y (4) Elaboración de una propuesta de Plan de Implementación del SAICM (SIP Honduras). Asimismo, y de forma simultánea al proceso de elaboración del PNI, Honduras gestionó ante el GEF el proyecto: *“Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Gestión y Reducción de las Emisiones de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) en Honduras”* con una duración de 4 años (2011-2015), el cual brindó un marco de oportunidad para invertir fondos en el ámbito institucional, fortalecimiento de las capacidades nacionales, educación y desarrollo de sitios piloto para la gestión de productos químicos y especialmente con Contaminantes Orgánicos Persistentes, consistente con el PNI Honduras y el área focal número 2 del GEF sobre este mismo tema.

Igualmente, CESSCO gestionó con PNUD-PNUMA el proyecto denominado *“Inserción de la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos en el Plan de Nación”* (2011-2013), compatible con los objetivos del proyecto del GEF y la Propuesta de Política para la Gestión de Productos Químicos en Honduras.

En el año 2011, ante UNITAR se gestionó el proyecto *“Diseño de las características clave de un Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) e implementación de una primera prueba piloto del RETC en Honduras”* cuyos fondos provenientes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) fueron ejecutados en el periodo de 2011-2012.

En ese contexto, los avances de país en la gestión de productos químicos han sido catalizados por las diferentes iniciativas internacionales de la agenda química y la cooperación internacional, se considera que el tema de Químicos es aún un tema emergente en Honduras, y que persisten barreras importantes que limitan la gestión ambientalmente racional de estos productos. Entre estas barreras se ha identificado las débiles capacidades institucionales para hacer frente a los desafíos que plantea la gestión de productos químicos en el ámbito nacional, y entre estos las limitaciones para el anclaje institucional y sostenibilidad de las iniciativas y los productos e instrumentos generados en el proceso.



Otra limitante importante identificada en ese periodo es el conocimiento insuficiente en la población general sobre la naturaleza, riesgos e impactos en salud y ambiente asociados a los productos químicos y los residuos peligrosos, así como lo relacionado a la gestión ambientalmente racional de los mismos. En este sentido, en los sectores educativos del nivel formal, no formal e informal del país, no se cuenta con programas de educación y capacitación, con carácter permanente, ni sistematizados en este tema. Es limitado el profesional técnico capacitado en la gestión racional de productos químicos y residuos peligrosos para sostener programas de educación y capacitación. Sin embargo, cabe mencionar los esfuerzos que varias instituciones nacionales y algunas empresas de carácter privado han realizado en este rubro de actividades, proyectándose de esta forma a sus comunidades de influencia. Así como también las acciones de proyectos vinculados a la agenda química internacional, como los referidos en estos antecedentes.

Con base a lo planteado en el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo para Honduras, así como en el Plan Nacional de implementación del Enfoque Estratégico Internacional para la Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos (SIP SAICM Honduras) se consideró necesario incorporar la temática de Gestión de productos químicos en la educación formal de Honduras.

En este contexto, y en función de una fase de diagnóstico desarrollada durante el 2010 en el marco de diseño del proyecto COPs 2, se determinó iniciar con el proceso de inserción de la temática de Gestión de productos químicos a nivel del tercer ciclo de Educación Básica y en Educación Media, con el propósito de generar una mayor conciencia sobre la naturaleza, riesgos al ambiente y la salud asociados a los productos químicos y los residuos peligrosos, así como promover los beneficios de la gestión ambientalmente racional de los mismos, enfatizando en aquellas áreas priorizadas en el marco de acción del proyecto COPs-2 (2012-2015).

Es en ese marco de intervención que se logra un importante avance en los niveles de educación básica y media con el desarrollo de la Guía Metodológica para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos dirigida a docentes de Ciencias Naturales, esta guía fue validada por al menos 130 docentes de tres regiones del país y oficializada mediante acuerdo ministerial (2404 SE-13) en marzo 2013. El proceso fue acompañado por un comité interinstitucional conformado por actores de diferentes dependencias de la SEDUC bajo la coordinación del DECOAS y MIAMBIENTE con la facilitación del Proyecto COPs 2. Asimismo, se logró capacitar en el uso de la Guía Metodológica a más de 600 docentes de educación básica y media procedentes de establecimientos educativos, públicos y privados de 10 departamentos del país. Los docentes capacitados provienen de 54 municipios de los 298 con que cuenta el país, lo que representa un 18.12% de cobertura geográfica a nivel municipal. La cobertura a nivel de departamentos fue de 10 de los 18 departamentos, lo que representa un 55.56% del total nacional y laboran en 236 centros educativos, lo que evidencia la inclusión que se le dio a la cobertura institucional de centros educativos públicos. La población docente se distribuyó en un 69.5% de docentes del nivel medio y 30.5% del nivel básico.

Una vez finalizada esta intervención y como parte de la filosofía del Proyecto COPs 2 se planteó una estrategia de sostenibilidad de la iniciativa, la que consideró la continuidad de las acciones de capacitación de los docentes para aumentar el radio de acción mediante la modalidad de formación de formadores y bajo la responsabilidad de la SEDUC. Asimismo, se proyectó la actualización de la Guía Metodológica cada 5 años, es decir en 2019, si consideramos que la primera edición de la misma fue publicada en 2014.

No obstante, por limitaciones operativas esta estrategia de sostenibilidad se ha visto interrumpida. Este hecho fue evidenciado a través de un proceso de evaluación de la situación de la Guía en el ámbito educativo en 2017 impulsado en la fase de diseño del Proyecto "Gestión Ambientalmente Racional de los Productos y Desechos que contienen COPs y reducción de los Riesgos Asociados con su Disposición Final (COPs 4)" (2019-2024), un nuevo proyecto en el área programática de Químicos y Residuos de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), que viene a dar continuidad a las iniciativas en el sector educativo formal de la educación básica, media y superior, donde se prevé innovar y lograr un mayor alcance y disseminación de los instrumentos y materiales educativos que fortalezcan la prevención de riesgos asociados a los productos químicos en el ámbito educativo nacional.



El componente 4 del proyecto COPs 4, destinado, fortalecerá los aspectos de educación mediante la sensibilización sobre los riesgos relacionados con los productos químicos con énfasis en los nuevos COP.

En esa perspectiva, otra actividad / producto, orientada a fortalecer los currículos escolares con el desarrollo e implementación de una estrategia para capacitar a docentes de educación básica y media con énfasis en área de Ciencias Naturales con participación de los mecanismos organizativos existentes en el sector formal de la Educación con el fin de cubrir centros educativos públicos y privados a nivel nacional.

Es en este contexto y en conformidad con el POA 2019 del proyecto COPs-2 que se desarrolló en 2020 la actualización de la Guía Metodológica sobre GAR PQ dirigida a docentes de educación Básica y Media, actualización prevista con periodicidad de 5 años desde su última versión en 2015, a fin de continuar la inserción del tema gestión de Productos Químicos en la Educación formal de Honduras.

En ese contexto, a fines del 2019 se contrató los servicios de consultoría para la actualización de la Guía Metodológica, en función de los avances de la temática tanto a nivel internacional como en Honduras. Mediante un proceso participativo y liderado por la Secretaría de Educación a través del DECOAS con el acompañamiento de un comité integrado por Direcciones de la SEDUC, MIAMBIENTE y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la guía fue actualizada y sometida a un proceso de revisión y validación en el mes de junio con un total de 56 docentes del área de Ciencias Naturales de 16 departamentos de Honduras, los cuales contribuyeron con valiosos aportes a fortalecer el material educativo.

Es preciso señalar que como consecuencia de la situación de Pandemia por el COVID 19 que enfrenta el país desde marzo 2020, se realizó la adaptación del proceso a la modalidad virtual sobre todo en la fase de revisión y validación del material con los docentes en los meses de mayo y junio 2020. Actualmente la Guía está en proceso de revisión para emitir opinión técnica por parte de la SEDUC.

Adicionalmente, en el marco de esta misma consultoría se generó entre diciembre y marzo una propuesta de plan de capacitación a los docentes mediante estrategia de formación de formadores, una hoja de ruta para incorporar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPN FM) al proceso a fin de incorporar de manera sostenible el uso de la Guía Metodológica como una herramienta en los espacios pedagógicos de formación docente con énfasis en el área de Ciencias Naturales.

Estos procesos se caracterizaron por su carácter participativo, contando con las contrapartes y retroalimentación del Comité que acompaña el proceso y que fortalecen la capacidad gestora del Programa de Educación Ambiental en Honduras.

Por lo anterior, se considera la necesidad de una consultoría para que a través de una estrategia de formación de formadores se continúe el proceso de inserción del tema GAR de PQ en educación básica y media mediante la capacitación de **750 docentes** de centros educativos oficiales y privados en el uso de la herramienta metodológica sobre GAR PQ actualizada al 2020.

En función del contexto de país con la pandemia COVID 19 en la que la modalidad del sector educativo tanto público como privado dejó de ser presencial y migró a procesos de educación en modalidad virtual, al menos durante el resto del 2020, el proceso de capacitación se deberá desarrollar con los ajustes necesarios bajo esta modalidad virtual, por lo que es preciso adaptar las estrategias, metodología e instrumentos del proceso de capacitación generados pre-pandemia a este nuevo contexto.

Previo el proceso de capacitación con los docentes se considera la conformación y empoderamiento en el uso de la guía metodológica de un núcleo de potenciales capacitadores que podrán contribuir posteriormente a replicar las



capacitaciones con los docentes de diferentes áreas geográficas del país. Este núcleo o grupo capacitador estará integrado por los actores de las departamentales de DECOAS y REDES a nivel nacional (18), miembros del comité interinstitucional que acompaña el proceso de actualización de la Guía (15) y los estudiantes de último año de la Carrera de Ciencias Naturales de la UPN FM (aproximadamente 35), que en el marco de su práctica profesional a partir del 2021 podrán replicar las capacitaciones y hacer uso de la guía como herramienta didáctica durante su Práctica docente.

Cabe señalar que esta consultoría corresponde a la fase de inicio o inducción al proceso de capacitación en 2020 que el Proyecto COPs4 impulsará, posteriormente, las acciones de réplica estarán bajo la responsabilidad de la SEDUC y UPN FM como parte de sus planes y programaciones anuales, con acompañamiento y apoyo técnico del Proyecto.

En síntesis, esta consultoría corresponde a la implementación de una Estrategia de Formación de Formadores para continuar la inserción del tema de GAR-PQ en los niveles de educación básica y media favoreciendo que los docentes incorporen el tema a nivel de planificación didáctica e inserten curricularmente el tema en los bloques temáticos transversales (Educación básica) y en unidades temáticas (Educación media), mediante el conocimiento sobre el uso de la guía metodológica de GAR PQ edición del 2020. El proceso en general vendrá a contribuir en la formación sistemática de capacidades científico-pedagógicas de los docentes tanto del sector oficial como del sector privado que incorporan la educación ambiental y gestión de riesgos, en los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional. Esto representa una contribución con el avance en el cumplimiento de los ODS trazados al 2030, particularmente con el ODS 12 de Consumo y Producción Sostenible y ODS 4 Educación de Calidad.

El consultor (a) deberá tomar en consideración la capacitación con perspectiva de género orientando su abordaje sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que le permitan acceder de manera igualitaria sus servicios al grupo de docentes que se capacita y sin discriminación.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General:

Adaptar e implementar una estrategia de formación de formadores para el uso de la Guía metodológica sobre Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos (GAR de PQ) actualizada al 2020, dirigida a docentes en servicio para continuar la inserción del tema de GAR-PQ en los niveles de educación básica y media, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación (DECOAS) y el Proyecto COPs4, así como otros actores clave que acompañan el proceso, empleando estrategias innovadoras y de adaptación al contexto actual en relación a la pandemia del COVID 19, con el fin de crear mayor conciencia sobre la naturaleza, los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a los productos químicos y residuos.

2.2 Objetivos Específicos:

1. Adaptar una estrategia de formación de formadores a la modalidad virtual para la capacitación del grupo núcleo y de los docentes en el uso de la Guía sobre Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos (GAR PQ) actualizada al 2020. (Ej. logística y recursos, convocatoria, número y tipo de participantes por evento de capacitación, entre otros)
2. **Diseñar los contenidos y recursos didácticos de la capacitación** a ser empleados en modalidad virtual sobre el uso de la Guía GAR PQ actualizada al 2020, así como los instrumentos asociados al proceso de capacitación del grupo núcleo y capacitación docente (Ej. Guion metodológico, instrumentos de evaluación ante y post, asignaciones, dinámicas, instrumentos de monitoreo y seguimiento post capacitación, entre otros) empleando estrategias pedagógicas innovadoras que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje.



3. **Empoderar en el uso de la Guía a Metodológica GAR PQ** a un grupo núcleo de la SEDUC (DECOAS) departamentales, REDES, miembros del Comité y a docentes y estudiantes de último año de CCNN de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (60), como aliados en el proceso de capacitación inicial y para futuras réplicas.
4. Facilitar el proceso de capacitación en el uso de la Guía Metodológica sobre Gestión Ambientalmente Racional de Productos Químicos a los grupos de docentes de educación básica y media establecidos en la meta inicial (750) en el marco de esta consultoría en coordinación estrecha con el DECOAS y Proyecto COPs 4 y actores involucrados generando las evidencias documentales correspondientes de las capacitaciones realizadas, así como instrumentos de monitoreo y seguimiento a los docentes post capacitación.
5. Sistematizar el proceso de intervención.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la consecución de los objetivos de la consultoría anteriormente expuestos, el o la consultor(a) realizará una serie de actividades, entre las que se consideran:

Objetivo 1 y 2:

- **Elaborar un plan de trabajo y un cronograma de actividades**, los cuales formaran parte de las especificaciones técnicas de esta consultoría. Esta propuesta deberá ir acompañada de la **metodología** a seguir para lograr los productos solicitados. La propuesta y el cronograma de actividades serán validados de manera virtual por la coordinación y equipo de especialistas del Proyecto COPs-4 (UCP) y el Comité interinstitucional que acompaña el proceso.
- Realizar reuniones virtuales de coordinación con el Proyecto para readecuar el plan de trabajo en función de los objetivos de la consultoría, aprobar los informes de avance y validar los productos esperados.
- Analizar los antecedentes de la intervención en educación básica y media desarrollados por la SEDUC y Proyectos COPs durante 2012-2020 a fin de contar con los antecedentes del proceso y sus potenciales mejoras para la actual intervención.
- Planificar y desarrollar en coordinación con el responsable del componente de Capacitación y Educación del Proyecto COPs 4 y el Comité interinstitucional que acompaña el proceso reuniones de trabajo periódicas en función de los procesos de revisión y validación de los productos hacia el logro de los resultados esperados.
- Revisar el contexto de los centros educativos no gubernamentales como parte de los grupos de docentes meta en la intervención a fin de asegurar su participación en las capacitaciones, en coordinación con la SEDUC (DECOAS) y proyecto COPs4.
- Revisar potenciales alianzas-sinergias con el departamento de Ciencias Naturales de la UPN FM, hacia objetivos comunes en el marco de esta consultoría.
- Adecuar la estrategia y plan de capacitación (formación de formadores) para los docentes en servicio de Educación Básica (tercer ciclo) y Educación Media mediante a la modalidad virtual en coordinación y consenso



con los actores clave, para su posterior ejecución en función de los lineamientos del Proyecto COPs-4 y alcances de esta consultoría

- Recopilar y concentrar la documentación referente al tema gestión ambientalmente racional de productos químicos y vinculados con las unidades de la guía GAR PQ en formato electrónico, a fin de proporcionar al docente en un dispositivo información actualizada, atractiva y útil para su trabajo en las aulas sobre el tema.

Objetivo 3 y 4:

- Diseñar los materiales educativos a ser utilizados para el desarrollo de las temáticas sobre gestión de productos químicos a ser empleados en la capacitación del grupo núcleo y los docentes a nivel nacional (Guías u otro recurso pertinente, y material de capacitación).
- Recopilar y concentrar con el responsable de educación del Proyecto COPs 4, la documentación referente a la capacitación vinculados con las unidades de la guía GAR PQ en formato electrónico, a fin de proporcionar al docente en un dispositivo información actualizada, atractiva y útil para su trabajo en las aulas.
- Revisión de la hoja de Ruta preparada con la UPN FM (CCNN) y su adaptación de ser necesario al contexto actual.
- Precisar con el responsable de DECOAS, componente de educación COPs 4, los alcances y roles de la participación del equipo de la UPN FM (depto. CCNN y coordinadores de la práctica profesional) en el proceso de inducción y futuras réplicas de capacitaciones en el marco de trabajos de práctica Profesional
- Validar de forma participativa con el Comité y UPN las propuestas de los contenidos de capacitación (**Guion metodológico** y otro material pertinente, así como material y herramientas a ser empleadas en los talleres de capacitación a docentes a nivel nacional).
- Coordinar con la SEDUC y COPs4 y los demás actores pertinentes la calendarización y organización de los eventos de capacitación virtual.
- Programar con DECOAS- SEDUC y Proyecto COPs4 las convocatorias a los eventos de capacitación, considerando la mayor participación de los docentes (de centros gubernamentales y no gubernamentales), mediante estrategias que incluyan la exploración de los recursos y disponibilidad en tiempo y recursos de los docentes para acceso a internet durante los eventos de capacitación.
- Promover la participación de los docentes que fueron capacitados en el uso de la guía (versión 2015) en la intervención inicial de COPs 2 en 2014.
- Facilitar los procesos de capacitación con el apoyo de la SEDUC y Proyecto COPs 4 y otros actores involucrados.
- Discusiones y reflexiones intermedias sobre resultados de los procesos para mejoras con el DECOAS, Comité y Proyecto COPs4.
- Capturar opciones de mejora a la guía metodológica derivado de las observaciones y sugerencias provistas por los docentes y otros actores en el proceso.



- Realizar los informes de capacitación por cada evento, como evidencias del proceso, incluyendo la base de datos de los docentes y otros actores capacitados, con su respectiva estadística y memoria fotográfica para el Proyecto COPs4 y SEDUC (DECOAS) y otros actores relacionados.

Objetivo 5 y 6:

- Desarrollar el proceso de **sistematización** de la experiencia considerando los diferentes procesos de intervención.
- Realizar presentaciones en talleres y reuniones en función de requerimiento del proyecto o del Comité.
- Cualquier otra actividad que el consultor considere oportuna para la consecución de los objetivos, teniendo que así quedar reflejado en la propuesta.

IV. PRODUCTOS Y METODOLOGIA DE LA CONSULTORIA

4.1 Productos Esperados

1. **Un plan de trabajo**, que incluya **la propuesta metodológica** aprobada y el cronograma de trabajo del desarrollo total de la consultoría.
2. **Estrategia Formación de formadores (Plan de capacitación a docentes y guion metodológico) actualizado y adaptado a la modalidad virtual**, para ser desarrollado en fase inicial 2020, sobre el uso de la Guía GAR PQ en función de la población meta establecida: grupo núcleo (50) y 750 docentes de centros educativos gubernamentales y no gubernamentales, validado por el Comité que acompaña la intervención, y listo para ser empleado en el proceso de capacitación. Este Plan debe incluir los aspectos de recursos presupuestarios y logísticos en función del alcance del Proyecto COPs-4.
3. **Contenidos y Recursos didácticos de capacitación adaptados a modalidad virtual** (presentaciones, videos, dinámicas y otros instrumentos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones) validados por el Comité que acompaña el proceso.
4. **Informes y base de datos de docentes y participantes** de las capacitaciones al grupo núcleo y a los docentes de centros gubernamentales y no gubernamentales de educación básica y media (ayudas memoria, base de datos en Excel, memoria fotográfica de procesos, entre otras)
5. **Sistematización del proceso realizado (incluyendo lecciones aprendidas)** de la consultoría; conteniendo los productos esperados; el cual deberá ser presentado en 3 copias en formato original impreso y digital para su posterior edición y uso.

4.2 Metodología

1. Los(as) consultores(as) que aprueben la evaluación curricular, deberán presentar una **Propuesta Técnica** que incluya una descripción general del procedimiento metodológico para el cumplimiento de los objetivos y productos esperados. Conjuntamente con la respectiva **Propuesta Económica**, con base al tiempo y productos esperados que son establecidos en estos términos de referencia.

V. COMPETENCIAS Y DESTREZAS

Corporativas:

- Demostrar integridad personal a partir de la práctica de valores como honestidad, respeto y ética personal y profesional.
- Demostrar alta sensibilidad y adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, cultura, etnia, nacionalidad y edad, siendo capaz de mostrar en la práctica un alto nivel de respeto a la diversidad.
- Demostrar capacidad en la coordinación interinstitucional y sinergias de trabajo con múltiples actores.
- Demostrar capacidades para la capacitación de diferentes grupos según las metas

Personales:

- Habilidad en expresión oral y escrita
- Manejo de las plataformas virtuales
- Trabajo en equipo
- Planificación y organización
- Responsabilidad
- Creatividad
- Conocimiento técnico
- Compromiso con el aprendizaje colaborativo
- Buenas aptitudes gerenciales y para la comunicación.

VI. FORMAS DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se realizará empleando el siguiente criterio:

Puntaje más alto obtenido en la sumatoria de los criterios técnicos de evaluación, valorada en 70 puntos.

Propuesta económica 30 puntos

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- Ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable y,
- Ha obtenido el más alto puntaje asignado a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

Solamente los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos en la evaluación de los criterios de la evaluación técnica serán considerados para entrevista y la evaluación de su oferta económica.

A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula para la evaluación de la oferta económica:

$P=y(u/z)$

Donde:

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará contra la aprobación de la presentación de los productos esperados conforme al cronograma. Los gastos de transferencias bancarias por pagos a realizar, así como todos los gastos imputables a la ejecución del desarrollo de la consultoría, como desarrollo de reuniones y talleres de consulta y revisión, etc., serán asumidos por el proyecto COPs4.

Para Consultores/as Nacionales: Para cada producto entregado, se deberá presentar un recibo que contenga su Clave de Autorización de Impresión (CAI) emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

El valor total de la consultoría será pagado de la siguiente forma:

Pagos	% del costo total	Productos a entregar
1er pago A las Dos semanas de firma de contrato	20%	<p>Plan de trabajo y metodología, con su respectivo cronograma de ejecución de actividades teniendo con base estos TDR y otras que se consideren pertinentes por el consultor, debidamente adaptadas al contexto nacional. Incluirá las Herramientas a utilizar para obtener información primaria (definir instrumentos como encuestas, entrevistas, grupos, mapeos participativos, listas de verificación, formatos, etc. Aprobados por el comité interinstitucional.</p> <p>1. Estrategia Formación de formadores (Plan de capacitación a docentes y guion metodológico) actualizado y adaptado a la modalidad virtual, con la calendarización 2020. Estos documentos debidamente validados por el Comité interinstitucional que acompaña el proceso.</p>
Segundo pago 3 meses	40%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contenidos y recursos didácticos de la capacitación. <i>Estos documentos debidamente validados por el Comité interinstitucional que acompaña el proceso.</i> 2. Informe de capacitación en el uso de la Guía GAR PQ a grupos núcleo con evidencias documentales y base de datos. 3. Informe de avance de capacitación a docentes de Básica y Media de centros gubernamentales y no gubernamentales, con evidencias documentales, estadísticas y base de datos.
Tercer pago 5 meses	40%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe final integrado de todas las capacitaciones a docentes de Básica y Media de centros oficiales y privados, con las evidencias documentales, estadísticas y base de datos de los capacitados. 2. Informe de sistematización del proceso.



Los productos mencionados deberán ser presentados en versión electrónica con los correspondientes archivos electrónicos editables conteniendo la data generada (bases de datos por de los participantes en las capacitaciones en archivo Excel, archivo fotográfico, informes y ayudas memoria de capacitaciones, presentaciones y recursos o material de capacitación, listas de asistencia, etc.).

En relación a los derechos de propiedad intelectual, los productos generados deberán incluir la referencia del Proyecto COPs4 y la institucionalidad que este acompaña.

Es muy importante tener en cuenta que todos los productos generados serán revisados y validados con el apoyo del Comité interinstitucional y del Proyecto, por lo que el consultor deberá realizar los ajustes y cambios necesarios pertinentes para asegurar la calidad y aprobación del producto final.

Nota: Es absolutamente responsabilidad del suscrito la tributación y pago de otros gravámenes sobre todo las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos para efectos de Impuesto sobre la Renta; sin embargo, el/la consultor/a, en el caso de ser de nacionalidad hondureña, deberá de presentar un recibo con número de Clave de Autorización de Impresión (CAI).

VIII. MECANISMOS DE COORDINACION

Previo al desarrollo y para fines de seguimiento de la consultoría, el consultor deberá presentar el plan de trabajo, que incluya la propuesta metodológica y cronograma de trabajo a la coordinación del Proyecto COPs 4 y al responsable de la línea de Educación del proyecto. En segunda instancia se deberá presentar para aprobación al Comité interinstitucional conformado para acompañar el proceso de actualización de la Guía.

El consultor será apoyado por el responsable de la línea de Educación del proyecto COPs 4 y el Comité Interinstitucional conformado para acompañar el proceso de capacitación en el uso de la Guía, quienes tendrán la responsabilidad de revisar y aprobar la satisfacción de los productos.

Los mecanismos de coordinación con los especialistas del proyecto y las autoridades podrán ser mediante reuniones virtuales/presenciales, correos electrónicos, llamadas telefónicas y video/tele-conferencias previamente acordadas con el equipo o cualquiera de sus miembros.

IX. SEDE DE LA CONSULTORIA

El (la) consultor(a) contratado (a) tendrá como sede la Ciudad de Tegucigalpa, en función del contexto actual de país en relación a la Pandemia y el Comité interinstitucional que acompaña el proceso.

X. DURACION DE LA CONSULTORIA

El tiempo para el desarrollo de la presente consultoría será de un máximo de 5 meses a partir de la fecha de firma de contrato. Para reflejar el tiempo efectivo, éste deberá de ser consignado en el respectivo cronograma presentado junto a su propuesta técnica.

XI. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

Requisitos obligatorios:

- a) Profesional universitario con título de pre-grado (Licenciatura) en las áreas de ciencias sociales, naturales, ambiental u otra carrera afín a la temática de ciencias de la tierra.

Requisitos ponderados (de preferencia):

- b) Con Maestría relacionada al tema de la consultoría

- c) Contar con amplios conocimientos del sector Educativo Formal, especialmente en Educación Básica (Currículo Nacional Básico en sus tres ciclos) y Educación Media.
- d) Contar con experiencia probada en procesos de capacitación docente y en desarrollo de material educativo y su adaptación a contexto virtual (guías metodológicas, manuales y similares) en el nivel de educación formal.
- e) Poseer experiencia en el manejo de plataformas virtuales en procesos de formación capacitación
- f) Contar con conocimientos básicos relacionados con la gestión de productos químicos y su marco legal.
- g) Tener experiencia con equipos multidisciplinarios, lo que incluye el contar con buenas aptitudes para la coordinación y comunicación, así como buenas relaciones interpersonales.

XII. PERFIL DEL CONSULTOR (A)

La adjudicación del contrato se realizará empleando el puntaje más alto de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	5
a. Profesional universitario con título de pre-grado (Licenciatura) en las áreas de ciencias sociales, naturales, ambiental u otra carrera afín a la temática de la consultoría.	Cumple/no cumple
b. Grado de Maestría relacionada al tema de la consultoría (5 puntos si cumple)	5
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	40
c. Contar con amplios conocimientos del sistema educativo formal y en Educación Básica (Currículo Nacional Básico en sus tres ciclos) y/o Educación Media. Menor a 7 años: 0 puntos Más de 7 años y menor a 10 años de experiencia: 4 puntos Más de 10 años: 8 puntos	8
d) Contar con al menos 2 experiencias en procesos de capacitación a docentes y en el desarrollo y adaptación a modalidad virtual de material educativo (manuales, guías y similares) en el nivel de educación formal Con al menos 2 experiencias: 4 puntos Más de 2-4 experiencias: 8 puntos Más de 4 experiencias: 10 puntos	10
e) Poseer al menos una experiencia en el manejo de plataformas virtuales con fines educativos /capacitación Con una experiencia de trabajo: 0 puntos Con dos a tres experiencias de trabajo: 4 puntos Con más de tres experiencias: 6 puntos	6
f) Poseer al menos 2 experiencias como facilitador en capacitaciones usando plataformas virtuales.	6
g) Contar con conocimientos básicos relacionados con la gestión de productos químicos y su marco legal	5

Criterios	Ponderación
h) Tener experiencia con equipos multidisciplinares, lo que incluye el contar con buenas aptitudes para la coordinación y comunicación, así como buenas relaciones interpersonales.	5
3. PROPUESTA TÉCNICA	25
3.1 Grado en que la propuesta responde a los Términos de Referencia de la Consultoría. Excelente 8 / Bueno 6 / Regular 4 / Deficiente 0	8
3.2 Calidad de la metodología en cuanto a detalle de la misma. Excelente 8 / Bueno 6 / Regular 4 / Deficiente 0	8
3.3 Incluye un cronograma de trabajo de las actividades indicadas en los TDR y en la Propuesta Metodológica, el cual es congruente y de acuerdo al plazo de la consultoría. (4 puntos si cumple)	4
3.4 Aporta valor agregado a los términos de referencia. (5 puntos si cumple)	5
OFERTA TÉCNICA	70
OFERTA ECONÓMICA	30
TOTAL	100

Presentación de oferta

Los consultores individuales interesados, deberán remitir su propuesta a la siguiente dirección:

adquisicionesproyectos@undp.org hasta **el 22 de octubre de 2020**, los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

- Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría;
- Hoja de vida en la forma P11 o CV
- Copia de un documento de identificación;
- Oferta económica
- Se solicitará posteriormente evidencia del seguro médico y de vida al consultor adjudicado.

Para la presentación de oferta, se deben emplear los formatos que se encuentran en el vínculo:

<http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/operations/procurement/>